ADENDA N° 1 /2024

AL CONTRATO N° 3/2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) Y LA FIRMA E+E ECONOMÍA Y ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 8 días del mes de Julio del año 2024, por una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**, con RUC N° 80005190-4 a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)**, domiciliada en las calles General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **E+E ECONOMÍA Y ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO,** con RUC N° 80074398-9, domiciliada en la calle Fortín Toledo 417 c/ San José, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. CYNTHIA LUCIA GONZÁLEZ RIOS,** con C.I. N° 954.665, denominada en adelante la **CONSULTORA,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 3/2023, de **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PILOTO DEL LLECE Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE ENLACE - PLURIANUAL – ID N° 423776**, en el marco del programa *"Evaluaciones estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país y proceso participativo para el diseño del instituto de evaluación educativa del Paraguay (INEEP)"*, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

Por el presente instrumento se formaliza la modificación del Contrato N° 03/2023 aprobada por Resolución UEPP N° 219 de fecha 28 de junio de 2024, respecto de la **SECCIÓN 5 TÉRMINOS DE REFERENCIA I - DETALLE DE PRODUCTOS Y PORCENTAJES DE PAGOS** quedando redactada la misma conforme al siguiente detalle:

Producto	Descripción del producto requerido	% de pago	Plazo máximo de entrega
3	**SEGUNDO INFORME DE AVANCE** **1. OPERATIVO ERCE** (i) Implementación del operativo de campo. (ii) Detalle de las actividades preparatorias para el procesamiento de datos. **2. OPERATIVO ENLACE** (i) Detalle de las actividades realizadas para crítica, digitalización, verificación digital, análisis de consistencia de datos (ii) Reporte de cantidades procesadas.	10%	**Hasta 160 días corridos** a partir de la fecha en que la consultora recibe la orden de inicio de los servicios contratados
4	**INFORME FINAL DE CONSULTORÍA** **1. OPERATIVO ERCE** Descripción de todas las actividades realizadas para la organización y aplicación del operativo y procesamiento de datos. **2. OPERATIVO ENLACE** Descripción de todas las actividades realizadas para la organización de los instrumentos y procesamiento de datos	8%	**Hasta 190 días corridos** a partir de la fecha en que la consultora recibe la orden de inicio de los servicios contratados.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

<< SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870>>

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 3/2023, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.

CYNTHIA LUCÍA GONZALEZ RIOS
Representante Legal
E+E ECONOMÍA Y ESTADISTICA PARA EL DESARROLLO
CONSULTOR

E+E Economía & Estadísticas para el Desarrollo

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora Programas y Proyectos
CONTRATANTE